



**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
ACTA N.º 14/2012 de 9 de agosto . SESIÓN ORDINARIA**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:** D. ANGEL CABALLERO SERRANO

**SR. CONCEJALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. ROBUSTIANO VELASCO COCA

D. EVA PEÑASCO CAMACHO.

D. SATUR ROMA ROBLES.

**SECRETARIO-INTERVENTOR:** CARLOS CARDOSA ZURITA

En Alcolea de Calatrava a 9 de agosto de 2012, siendo las 20:00 horas, se reúnen en Sala de Comisiones del Ayuntamiento los miembros de la Junta de Gobierno Local referidos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma,

Abierto el acto y declarado no público por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum necesario, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día:

**1.- OBSERVACIONES AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO 2012.**

No formulándose observaciones al acta de la sesión anterior resulta aprobada por unanimidad de sus miembros presentes

**2.- LICENCIAS URBANISTICAS.**

Visto los expedientes iniciado a instancia de los interesados referentes a realización de Obras/Construcciones según solicitudes.

Visto los Informes Favorables de la Sra. Arquitecta Municipal y el Dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo.

La Junta de Gobierno Local por Unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a los solicitantes y en las localizaciones que se reseñan, licencia urbanística:

SOLICITANTE	EMPLAZAMIENTO OBRA	ACTUACIÓN
D. Pablo Sosa García	c/ Fuentes 11.	Poner 43 metros de piso, cambiar ventana de 1,20 x 1.
D. Demetrio Bautista García.	c/ Toledo 14.	Demolición de construcciones de auxiliar.
D. Santiago Gómez Bastante.	c/ Pío Baroja 14.	Poner azulejo en fachada ( 10,40 x 1,10 m)
D. M. <sup>a</sup> Teresa Camacho Ortiz.	c/ Valverde 1.	Hacer tabique en el salón para dividirlo.

D. Celedonio Bastante Tapiador.	c/ Jesús Plaza 1.	Ejecución de cocina campera en vda. Unifamiliar; cambiar friso fachada 17 m.
---------------------------------	-------------------	--

2º.- Las obras se terminarán en el plazo de tres meses desde su comienzo, admitiéndose, previa solicitud por escrito, una interrupción y ampliación de los plazos.

3º. - Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones respectivas.

4º. - Aprobar la liquidación del ICIO correspondiente que ascenderá al 2% del valor de la obra según el informe técnico municipal.

### **3.- OBRA DE REFORMA Y AMPLIACION DEL AYUNTAMIENTO: APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DE OBRAS.**

Vista la 20ª Certificación de Obras presentada por la empresa Sarguemin adjudicataria de la obra de Reforma y Ampliación del Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava.

Vista la conformidad a la certificación en cuestión efectuada por la Dirección facultativa de la obra.

Vista que la respectiva factura emitida por Sarguemin se acomoda a la Certificación presentada.

La Junta de Gobierno Local por Unanimidad acuerda:

**Primero.-** Aprobar la 20ª Certificación de la obra de Reforma y Ampliación del Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava por un importe de 36.190,84 euros IVA incluido.

**Segundo.-** Aprobar la Factura n.º 9 de 02-08-2012 de Sarguemin relativa a la 20ª Certificación de la obra de Reforma y Ampliación del Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava por un importe de 36.190,84 euros IVA incluido.

### **4.- RESOLUCION DEL CONTRATO DE REFORMA Y AMPLIACION DEL AYUNTAMIENTO.**

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 17 de mayo de 2012 se inició el procedimiento para la posible resolución del contrato para la ejecución de las obras de REFORMA Y AMPLIACION DEL AYUNTAMIENTO, adjudicada a la empresa Sarquemín SL ( Cesión del Contrato realizado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2010) , con domicilio social en calle Pedreros n.º 4 bajo D de Daimiel, debido a la existencia de demora en la ejecución del contrato de la obra, que era de 12 meses desde la fecha de replanteo ( Cláusula 3 del Contrato).

Visto que con fecha 21 de mayo de 2012 se emitió informe jurídico de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 10 de julio de 2012 se emitió por la Dirección de Obra informe sobre Liquidación.

Visto que con fecha de registro de salida de 23 de julio de 2012 se realizaron los trámites de audiencia al contratista .

Visto que con fecha 3 de agosto de 2012 se recibe escrito firmado de los administradores de empresa Sarquemín SL adjudicataria de las obras de REFORMA Y AMPLIACION DEL AYUNTAMIENTO, por el que manifiestan su

conformidad con el informe de liquidación de fecha 10 de julio de 2012 emitido por la Dirección de Obra aceptando la resolución del contrato en cuestión

De conformidad con lo expuesto la Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

**PRIMERO.** Resolver el contrato para la ejecución de las obras de REFORMA Y AMPLIACION DEL AYUNTAMIENTO suscrito con la empresa Sarquemin SL ( Cesión del Contrato realizado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2010) , por causa de demora en la ejecución del contrato de la obra , causa que se halla incluida en el artículo 223.d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, ya que la fecha de finalización del contrato sería el 27-05-2011 habiendo transcurrido prácticamente un año de demora.

**SEGUNDO.** Incautar a los efectos oportunos la garantía constituida por la empresa Sarguemín por un importe de 22.195,30 euros, de conformidad con el artículo 225.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**TERCERO.** Notificar a los interesados y a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a los efectos oportunos

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 20:20 horas del día de la fecha de lo que yo, el Secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: Ángel Caballero Serrano.

Fdo.: Carlos Cardosa Zurita

